

= ACTA N° 644/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====
RESOLUCIÓN N° 12.998/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00868. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES CON EL NOMBRE DE "PROF. ALBERTO MARTÍNEZ". VISTO: La iniciativa elevada por la Dirección General de Administración para denominar al Instituto de Estudios Municipales (IEM) con el nombre "PROF. ALBERTO MARTÍNEZ" por su trayectoria cumplida como funcionario municipal y en particular por su importante participación en la creación e impulso permanente del mismo; RESULTANDO: 1o.)Que Alberto Heber MARTÍNEZ nació el 28 de octubre de 1954 en Florida; 2o.)Que cursó sus estudios en la Escuela N° 64, Escuela Parada Sánchez, Liceo N° 2 Andrés MARTÍNEZ TRUEBA, Liceo N° 1 Brig. Gral. Manuel ORIBE y 1 año de Magisterio; 3o.)Que desempeñó tareas docentes en el Liceo de Sarandí del Yí y en el Liceo N°1 de esta ciudad; 4o.)Que en 1974 ingresó a la Policía como Agente de Segunda; 5o.)Que desde 1983 hasta junio de 1985 se desempeñó como Director del Liceo de 25 de Agosto; 6o.)Que en 1985 reingresó como Agente de Segunda y al Liceo N° 1 como profesor graduado en Ciencias Sociales; 7o.) Que el 16 de junio de 1986 solicitó la baja por mejoras económicas como Agente de Primera, año en el que ingresa a la Intendencia de Florida donde permanece hasta el año 1990; 8o.)Que en 1990 pasa en comisión para prestar sus servicios en la secretaría del diputado Juan Justo AMARO; 9o.)Que en 1995 se desempeñó como Director General de

Administración, año en el que se crea el Instituto de Estudios Municipales, además de desempeñar tareas como Secretario General hasta el año 2000; 10o.)Que desde el 19 de marzo de 2001 hasta el 12 de mayo de 2005 se desempeñó como Secretario General de O.S.E.; 11o.)Que se desempeñó como profesor hasta el año 2010; 12o.)Que desde el año 2010 al 2015 se desempeñó nuevamente como Director General de Administración;

CONSIDERANDO: Que es voluntad del Ejecutivo contemplar la iniciativa; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Denominar al Instituto de Estudios Municipales (IEM) con el nombre "PROF. ALBERTO MARTÍNEZ". =====

RESOLUCIÓN N° 12.999/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00968. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD. REPRESENTACIÓN EN LA SEMANA DEL TANNAT 2019 EN CHINA EMBAJADA EN BEIJING ARTISTA GABRIELA RIEIRO. VISTO: El planteamiento realizado por la Dirección General de Cultura, en cuanto que la artista plástica Gabriela RIEIRO represente al Departamento, en la Semana del Tannat en China. ATENTO: Que la referida artista ha desarrollado su actividad en La Escobilla, donde está radicada, alcanzando éxito nacional como surge de sus antecedentes. Que la misma ha sido invitada por el gobierno nacional para participar de la Semana del Tannat en China, debido a que tiene antecedentes de exposiciones realizadas con obras pintadas con vino. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLECER que la artista plástica Gabriela RIEIRO oficiará como representante de nuestro Departamento, en la Semana del Tannat en China, facultándola a utilizar los logotipos y emblemas de Florida, en un área sensible como es la identidad cultural local. 2)PASE al Departamento de Cultura para su conocimiento y efectos, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 13.000/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00871. BAR M'HIJO.
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR REUNIÓN BAILABLE EL PRÓXIMO
23 DE MARZO DE 2019. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR en forma excepcional al Sr.
Andrés ORLANDO, a realizar una reunión bailable el próximo 23 de marzo, en las
instalaciones del Bar M Hijo ubicado en camino a La Macana, conforme a los informes
favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo de la organización proveer las
medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna
de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el
ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)PASE al Departamento de Salud y
Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesado, haciéndole saber que en
próximas oportunidades el trámite de autorización deberá iniciarse con la debida antelación.
3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los
gravámenes correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.001/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00668. CECILIA
UTARAVICIUS. DIRECCIÓN LICEO 2 DE FLORIDA. SOLICITA SE CONTINÚE CON
EL APOYO PARA TRASLADAR AL ESTUDIANTE CRISTIAN GHAN A DICHO
CENTRO DE ESTUDIOS. VISTO: Que la Dirección del Liceo N° 2 de Florida, comunica la
situación del alumno Cristian Yoel GHAN LASALVIA, C.I.: 5.453.617-6, alumno del
mencionado Centro de Estudios, cursando en el presente tercer año, motivo por el cual
solicita apoyo de la Intendencia en el marco del Convenio con el M.T.O.P. para traslado de
estudiantes, ya que el adolescente tiene dificultades motrices que lo obligan a usar sillas de
ruedas. RESULTANDO: Que por Resolución N° 12.886/19, se facultó al Departamento de

Abastecimientos a realizar un llamado a Compra Directa para traslado del estudiante en el recorrido, calculando que el monto de facturación anual estaría por debajo del límite establecido por el T.O.C.A.F. ATENTO: Al informe del Departamento de Abastecimientos y de la Comisión Asesora de Adjudicaciones contenidos en actuación N° 11 y anexo respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR al Sr. Héctor Limber BORCHE PERDOMO, el traslado del estudiante Cristian GHAN, desde su domicilio en Terrazas del Prado Español –calle Carlos GARDEL – Vivienda N° 13 de la ciudad de Florida al Liceo N° 2 y viceversa, por un monto de \$ 240 diarios (ida y vuelta), con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio. 2)SIGA al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CONTINÚE al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación. 4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, resérvese a efectos de realizar el seguimiento correspondiente. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.002/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00296. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL. GRUPO DE PADRES DE CAMINO AL OBELISCO. SOLICITAN APOYO EN TRANSPORTE PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES A SARANDÍ GRANDE A TRAVÉS DE CONVENIO CON LA DNT-MTOP-TURNO MATUTINO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudicación al Sr. Oscar Daniel FLEITAS GONZÁLEZ, el traslado de estudiantes en el recorrido Sarandí Grande – Camino al Obelisco. RESULTANDO: Que la observación se

fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar igualdad de oportunidad a estudiantes que no cuentan con locomoción pública de transporte a fin de concurrir a centros de estudios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.003/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00277. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATOS QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la resolución N° 12743 de fecha 22 de febrero de 2019, por la cual se renuevan los contratos que se mantiene con los funcionarios dependientes del Dpto. de Vialidad, manteniendo en todos sus términos las compensaciones otorgadas en su oportunidad. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a fortalecer el funcionamiento de la dependencia de referencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúe con lo establecido por las resoluciones referidas. =====

RESOLUCIÓN N° 13.004/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02784. SECTOR

OBRADOR DE ARQUITECTURA INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la resolución N° 12733 de fecha 21 de febrero de 2019, por la cual se dispone el traslado del funcionario Sr. Fredy David CAETANO al Dpto. de Arquitectura y del Sr. Juan Carlos MARTÍNEZ SORIANO para el Dpto. de Salud y Gestión Ambiental, otorgándole a éste último la compensación del 30% por tareas ingratas. RESULTANDO:

Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes, en el programa y objetos asignados y que parte del gasto corresponde al ejercicio anterior.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución N° 12.733/19.

RESOLUCIÓN N° 13.005/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00902. SECTOR

OBRADOR DE ARQUITECTURA. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO A ZAFRALES. VISTO: Que el 11 de marzo próximo pasado vencieron los contratos de funcionarios contratados en carácter de zafrales, afectos al Departamento de Arquitectura, solicitando su dirección sean nuevamente contratados en régimen de función pública en el Escalafón Oficios. RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en el buen desempeño demostrado, y que por otra parte es necesario contar con recursos humanos, para que las obras en ejecución y proyectadas no se vean resentidas. CONSIDERANDO: Los antecedentes registrados en materia de personal zafrales y visto el tiempo de permanencia en sus cargos. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que los ciudadanos Doroteo MORALES, Juan MARTÍNEZ, Luciana MORELLA, y Sergio LUZARDO, quienes se desempeñaron en carácter de zafrales, sean contratados a partir del vencimiento del contrato anterior en régimen de función pública, y por un plazo de seis meses, para cumplir funciones inherentes al Escalafón Oficios – Peón, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Arquitectura, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones que perciben. 2)PASE la Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y conocimiento del Departamento de Arquitectura, archívese. = RESOLUCIÓN N° 13.006/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00953. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC 1432, 1520, 1503, 1526, 1522, 1521 Y 727. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 176/77/78 de la firma Guzmán RODRÍGUEZ CASTELLINI (pala cargadora) por un importe total de \$ 250.428; factura N° 1526, 1522,

1521 de la firma A.N.C.A.P. (gasoil, cemento asfáltico) por un importe total de \$ 2.141.484 y factura N° 640 de la firma Elbio Fabricio VILLAMARÍN (publicidad) por un importe de \$ 5.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los proyectos y obras programadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 13.007/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00502. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Ana María CABRAL MARTÍNEZ Ficha N° 2242, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental - Centro Médico-. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Ana María CABRAL MARTÍNEZ Ficha N° 2242 tareas interinas inherentes

al Grado 6 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1º de abril del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos sus términos la compensación que percibe por mayor extensión horaria. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.008/19.- EXPEDIENTE N° 2006-86-001-07982. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ALQUILER DE LOCAL CON DESTINO A DEPÓSITO DE I.N.D.A. VISTO: Lo expresado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto a la necesidad de renovar el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Ursino BARREIRO N° 632, el que funciona como depósito de víveres que son remitidos por I.N.D.A. RESULTANDO: Que resulta necesario contar con un espacio físico con características particulares para el acopia de los alimentos, que son distribuidos en los diferentes programas de asistencia social. ATENTO: A lo expuesto y a los antecedentes relacionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado hasta la finalización del actual período de gobierno, el contrato de arrendamiento de la finca ubicada en calle Ursino BARREIRO N° 632 de esta ciudad, para continuar funcionando como depósito de los alimentos derivados por I.N.D.A., y que son regulados por el Departamento de Desarrollo Social, a un costo mensual equivalente a \$ 19.450.-, reajustando de acuerdo a los índices que se establezcan en

la materia. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo.
3)CON registro del Departamento de Hacienda y conociendo del Departamento de Desarrollo Social, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 13.009/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00976. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 20816 de la firma C.I.T.A. S.A. (pasajes) por un importe de \$ 11.050; factura N° 35320 de la firma Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay (esp. artístico) por un importe de \$ 70.000 y factura N° 236 de la firma SEVIO FLORIDA S.R.L. (serv. vigilancia) por un importe de \$ 4.233. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de las dependencias y cumplimiento de los programas promovidos por esta Intendencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.010/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00483. DIRECCIÓN

DESARROLLO SUSTENTABLE 1ER. FIESTA NACIONAL DEL GUAYABO DEL PAÍS

(28 Y 29 DE MARZO). VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 12.919/19 por la cual se autoriza al Departamento de Desarrollo Sustentable a destinar una partida de \$ 30.000, para cubrir parte de los gastos de la 1ª. Fiesta del Guayabo del País en el Centro de Recreación Paso Severino. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad en el programa y objeto al cual debe imputarse el gasto (Art. 15 del T.O.C.A.F.). CONSIDERANDO: Que la importancia del evento que posiciona al Departamento en los ámbitos de flora nativa y agricultura orgánica, y el esfuerzo realizado por los pequeños productores involucrados, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto por Resolución N° 12.919/19. =====
RESOLUCIÓN N° 13.011/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02442. SECRETARIA GENERAL DESIGNAR A SANTIAGO CARAMÉS PARA CUMPLIR FUNCIONES EN SECRETARIA PRIVADA CARGO DE PARTICULAR CONFIANZA. VISTO: Que por resolución N° 7523/17 de fecha 20 de julio de 2017 se designó al Sr. Santiago CARAMÉS FERNÁNDEZ para desempeñar funciones en la Secretaria Privada de la Intendencia. ATENTO: A la nota de renuncia acreditada por razones personales que expone en la misma anexa a actuación N° 22. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTASE la

renuncia presentada por el Sr. Santiago CARAMÉS FERNÁNDEZ, al cargo que ocupa en la Secretaria Privada del Intendente, al 29 de marzo del año en curso y observando los objetivos alcanzados en el área que supo conducir, resulta justo resaltar su trascendental desempeño y distinguir su inapreciable aporte y colaboración permanente. 2)PASE a la Secretaria Privada para la notificación del interesado. 3)SIGA al Departamento de Administración – Departamento de Recursos Humanos - para su registro y demás efectos. 4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, debiéndose abonar los haberes que tuviese pendientes de cobro, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 13.012/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00990. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE INICIEN LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN DE PISO DEPORTIVO Y JIRAFAS AUXILIARES PARA PROYECTO ESTADIO 10 DE JULIO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE oficio al Ministerio de Economía y Finanzas solicitando la exoneración de los tributos correspondientes a la importación de un piso deportivo, y de jirafas auxiliares en el marco del proyecto “Remodelación del Estadio 10 de Julio”, conforme a facturas Pro-forma que se adjuntan. 2)CUMPLIDO, pase a reserva al Departamento de Obras. =====

RESOLUCIÓN N° 13.013/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00602. AGRUPACIÓN GAUCHA DE INDEPENDENCIA SOLICITA TROFEOS PARA CRIOLLAS TRADICIONALES. VISTO: La gestión iniciada por la Agrupación Gaucha de Independencia, solicitando dos trofeos destinados a las actividades de campo benéficas que promueven. RESULTANDO: Que las citadas actividades forman parte de la identidad de los

uruguayos, y más un teniendo en cuenta que para la zona y sus alrededores se traduce un acto que promueve la integración social y solidaridad ciudadana. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada a la Agrupación Gaucha de Independencia, consistente en dos trofeos, de acuerdo a las características y costo informado por el Departamento de Abastecimientos. 2)PASE a Prosecretaria para la confección de la solicitud de compra correspondiente. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 4)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.014/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00798. HÉCTOR WILMER CARABALLO SÁNCHEZ. ALTA DE VEHÍCULO FIAT MAT. OAB 8797 SE SOLICITA. VISTO: La documentación adjunta a actuación N° 1, en la que consta - con fecha 14 de febrero de 2012 - el acta de recepción de chapas del vehículo matriculado OAB 8797 por parte del Departamento de Tránsito y Transporte y el pago del trámite correspondiente. CONSIDERANDO: Que por error administrativo no se ingresó el evento en el registro del SUCIVE por lo que figura con deuda de patente de rodados, situación que debe revertirse al ser de responsabilidad de la Intendencia. ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLÉCESE que por el período que va desde el 14 de febrero de 2012 (fecha del acta de recepción de chapas) hasta el alta efectiva, el vehículo matrícula OAB 8797 no genera impuesto de patente de rodados, situación que debe comunicarse al SUCIVE para su registro. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CONTINÚE al Departamento de Tránsito y Transporte para

su conocimiento, facultándose la intervención de un perito para proceder a la identificación del motor y del chasis a efectos de tramitar el Alta. 4)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 13.015/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00730. UCDIE FLORIDA.
LIC. MARCELA MUNIZ DELUCA. PLANTEA SITUACIÓN ACERCA DE TRES ESTUDIANTES DE LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO QUIENES QUEDAN SIN RETORNO A SUS DOMICILIOS. VISTO: La gestión iniciada por la Oficina de Integración Educativa de Florida – CODICEN, solicitando apoyo para traslado de estudiantes que residen en San Jerónimo a fin de asistir a la Escuela N° 23. RESULTANDO: Que se trata de una nueva solicitud, sin antecedentes en años anteriores por lo que el tramo no fue contemplado en la Licitación N° 01/19 para traslado de estudiantes a Centros de Estudio. CONSIDERANDO: Que la situación se encontraría amparada en el convenio que mantiene esta intendencia y el MTOP. ATENTO: A la normativa vigente y a lo informado por los Departamentos de Desarrollo Social y de Abastecimientos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Abastecimientos a realizar un llamado a compra directa para el adjudicar el servicio de traslado del retorno de estudiantes desde la Escuela N° 23, a Paraje San Jerónimo, en el marco del Convenio de referencia. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 3)REINGRESE con informe a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 13.016/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04082. CLUB DE LEONES DE SAN GREGORIO DE POLANCO INVITA ARTESANOS DE FLORIDA PARA EXPO-FERIA A REALIZARSE EN MARZO. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR la resolución N° 12.738/2019, en relación a que la colaboración dispuesta equivalente a \$

4.000.-, será destinado al Sr. José Luis FERRET C.I. N° 3.359.865-8 y a depositar en Caja de Ahorro BROU 046-14810. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 13.017/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04308. FDI DESARROLLO SUSTENTABLE IDF. FDI 2017/1074 “FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN TERRITORIO”. PRESENTADO ANTE EL PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR (FDI) APROBADO. VISTO: I)La renuncia acreditada por el Sr. Santiago LOMBARDO, como coordinador entre las Políticas de Desarrollo de esta Intendencia y las Instituciones Educativas, informada por el área del Departamento de Desarrollo Sustentable. II)La necesidad expresada por el citado Departamento de contar con un vehículo -Camioneta-, dentro de la matriz del marco lógico del Proyecto FDI 2017/1074 al que refiere este Expediente, para mejorar la gestión de programas y proyectos de la Dirección de Desarrollo Sustentable, DDS. RESULTANDO: I)Que no existen otros postulantes a convocar -del llamado realizado para desempeñarse como coordinador entre las Políticas de Desarrollo de esta Intendencia y las Instituciones Educativas-, ante la renuncia presentada referida en el numeral 1) del Visto. II)Que la necesidad de adquirir un vehículo, se fundamenta en el beneficio que recibirán directamente las personas que forman parte de las principales actividades de la DDS: a) Área Productiva: Programa de Huertas (25 Escuelas Rurales, Semilla para Huerta Familiar 950 Familias, en todo el departamento, etc.), Proyectos FDI y OPP y otros. (Construyendo Futuro con 15 personas afectadas directamente, Polo Hortícola Fray Marcos pensado para una comunidad de 60 productores en la zona de Fray Marcos,

Competitividad Ovina que pretende incorporar un mínimo de 60 productores, Fondos Rotativos de la Sociedad Fomento Molles de Timote con 16 Beneficiarios y El Fogón con más de 30, etc), Proyectos Forestales del Departamento en 30 establecimientos, Proyectos con ADEF (UPEF, Redes, Referentes, etc. Con más de 120 beneficiarios), desarrollo de nuevas inversiones (giras, visitas, reuniones de agenda, atención a delegaciones extranjeras, acompañamiento a organismos Nacionales y Departamentales. ATENTO: A lo expuesto en el Artículo 33 literal B del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

- 1)ACEPTAR la renuncia acreditada por el Sr. Santiago LOMBARDO como coordinador entre las Políticas de Desarrollo de esta Intendencia y las Instituciones Educativas.
- 2)DISPONER la adquisición a través de compra directa a la firma Homero DE LEÓN, de una camioneta Marca GWM, Modelo WINGLE 4x2 DIGNITY D 2.0 T, Año 2019, Tipo DOBLE CABINA, Cilindros 4, Combustible DIESEL, Cilindradas 2.000, P.B.T. (Kgs.) 2.770, de acuerdo al presupuesto agregado en actuación N° 61. 3)PASE al Departamento de Hacienda, para su registro de lo dispuesto en el numeral 1, e intervención por parte de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República respecto a lo establecido en el numeral 2.
- 4)SIGA luego al Departamento de Abastecimientos a fin de dar cumplimiento con el numeral 2 de la presente resolución. 5)CONTINUE luego a conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable. 6)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

EN este estado, siendo el día primero de Abril de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====
=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente